

ORDENANZA N° 2028-2014

VISTO:

El expediente N° 2416-7728/07 por el que tramita la "Construcción de 10 viviendas" en el marco del "Programa XI Compartir" cuyo financiamiento otorga el Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23/11/2011 fue suscripto el Convenio N° 009-209-11, conjuntamente con el Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires, para la construcción de diez viviendas en el marco del Programa XI Compartir;

Que el Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires, dictó la Resolución N° 1810/13 mediante la cual estableció un procedimiento de adecuación de los montos que financia en las diferentes operatorias vigentes que no prevén otros sistemas regulares de actualización;

Que la obra referida se encuentra enmarcada en una de las operatorias alcanzadas por la resolución mencionada;

Que el artículo 16 de la Resolución IVBA N° 1810/13 establece como requisito que en la primera solicitud los Municipios acompañen Ordenanza de adhesión a la resolución y/o Ordenanza aprobatoria del Modelo de Acta de Adecuación, o de la misma suscripta;

Que al efecto corresponde autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir las addendas que se celebren en el marco de la normativa citada;

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE en uso de facultades que le son propias sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Adhiérase a la Resolución N° 1810/13 dictada por el Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires y apruébese el modelo de Addenda -Acta de Adecuación del Monto de Financiamiento- incorporado a ella como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir las Addendas al Convenio N° 009-209-11 y sus modificatorios, destinadas a adecuar el monto de financiamiento otorgado por el Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires, en el marco de la Resolución IVBA N° 1810/13 y de conformidad con el modelo aprobado en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Firmada: Nicolás Granillo Fernández. Presidente HCD. Silvina A. Millán.

Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 2028 con fecha 04/02/2014.-